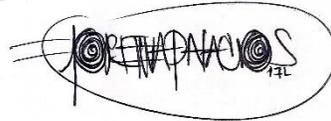


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 22 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ordinario No. 2019-121**, de **EVARISTO PALACIOS LEÓN** en contra de **COLPENSIONES**, informando que el apoderado del demandante presentó demanda ejecutiva (fls.121 a 124) y posteriormente, informó del cumplimiento de la sentencia (Arch.02) y solicitó la terminación del proceso y la entrega del título judicial a favor del demandante; que revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se encontró constituido el título de depósito judicial No. 400100008777454 por valor de \$2.200.000, consignados por COLPENSIONES; así mismo que no hay medidas cautelares ni embargo de remanentes.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

A través de memorial remitido al correo institucional del juzgado el 12 de mayo de 2023 (Arch.02), el apoderado del demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y la entrega del título judicial a favor del demandante.

Por lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso, el título de depósito judicial número 400100008777454 por valor de \$2.200.000 constituido por COLPENSIONES, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (Arch.06), y de conformidad con lo anterior, se dispone:

La entrega del título judicial N°. 400100008777454 por valor de \$2.200.000, a favor del demandante EVARISTO PALACIOS LEÓN, identificado con C.C. 79.202.778.

Por lo anterior, se dispondrá el archivo del expediente del proceso ordinario teniendo en cuenta que, aunque obra solicitud de ejecución, no se hizo necesario remitir la demanda a la Oficina Judicial para ser compensada como proceso ejecutivo; por lo que se dispone el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial número 400100008777454 por valor de \$2.200.000, a favor del demandante Sr. EVARISTO PALACIOS LEÓN, identificado con C.C. 79.202.778.

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente de este proceso ordinario laboral promovido por el señor EVARISTO PALACIOS LEÓN, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 198 de fecha 04/12/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA